



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
N° 02**

**COLINA, 07 DE ENERO DE 2016
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 02

SESION : **ORDINARIA**
FECHA : **07 DE ENERO DE 2016**
HORA : **11:00 horas**
LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTE : **GONZALO TORRES FERRAI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA**

FUNCIONARIOS : **ANGELA PRADO CONCHA
DAVID VEGA BECERRA
RODRIGO MORALES
MANUEL NUÑEZ QUEZADA
CAROLINA HERNANDEZ B.
ALVARO QUILODRAN
MARIANELA CARRASCO
ISABEL VALENZUELA
PATRICIO DURAN
MIGUEL ROJAS**

**SECLAN
JURIDICO
OPERACIONES
FINANZAS
ASEO
ASESOR URBA
D. TRANSITO
DIDECO
SEGURIDAD
INFORMATICA**

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL 07.01.2016

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:
 - 3.1. "Servicio de cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales" ID-2686-115-LQ15, a la empresa De Laire y Asociados Limitada.
 - 3.2. "Servicio de mantención sistema CCTV Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-112-LP15, a la empresa Construcción, Ingeniería y Montaje Eléctrico Gormaz Limitada, por un monto de \$ 45.696.000.- IVA incluido.
- 4.- Solicitud de patente de alcohol de la Sra. Alicia Cabeza, para votación del H. Concejo Municipal.
- 5.- Varios
- 6.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 02 DEL 07.01.2016

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 31 y 32.

2.- Cuentas

3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:

3.1. "Servicio de cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales" ID-2686-115-LQ15, a la empresa De Laire y Asociados Limitada.

3.2. "Servicio de mantención sistema CCTV Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-112-LP15, a la empresa Construcción, Ingeniería y Montaje Eléctrico Gormaz Limitada, por un monto de \$ 45.696.000.- IVA incluido.

Alcalde: Anuncia el presente tema. Y, respecto a la licitación de servicio de cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales, les recuerda a los concejales la gestión que se realizó el año pasado un catastro de todas las patentes que tenían morosidad y llegamos a una cifra bastante importante. Que el primer paso que realizó la municipalidad fue notificar a todos estos contribuyentes, de los cuales sólo los más pequeños han concurrido a regularizar, pero por ejemplo con el caso de las sociedades pasivas y que se ordenó que debían pagar, ahora corresponde realizar la cobranza judicial y/o extrajudicial con una empresa que lleva los casos en los juicios.

La otra propuesta de adjudicación es el sistema de mantención de cámaras, porque las cámaras que tenemos instaladas no cuentan con una mantención adecuada y, la garantía que tenían se encuentra vencida (fue con platas del Gobierno Regional), por lo tanto hoy día tenemos una cantidad de cámaras que no están funcionando y debemos mejorar toda esas partidas.

Asesor Jurídico: Informa que se remitieron 3000 cartas para regularizar negocios sin patentes comerciales, se presentaron 300 contribuyentes a regularizar su morosidad los que eran de capitales menores. Y, lo que se pretende es encargar a una empresa que gestione la regularización de estos pagos, en virtud de lo cual se llamo a licitación pública un servicio de cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales, no sólo para las patentes municipales, sino que también de bienes municipales, de arriendos, de permisos de circulación, convenios de pagos y otros documentos protestados, derechos por concesiones de bienes de uso público y otros derechos municipales. En definitiva cualquier morosidad que exista por concepto de ingresos municipales.

Al proceso licitatorio se presentaron 4 oferentes los cuales cumplieron con los requisitos mínimos por lo que pasaron todos a la evaluación técnica y económica.

Expone en power point:

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS” ID N°2686-115-LQ15

ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere externalizar el Servicio de cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales morosos de pago, por concepto de contribución de patentes municipales, arriendo de bienes municipales, permisos de circulación, convenios de pago, cheques y otros documentos protestados, derechos por concesiones sobre bienes nacionales de uso público y otros derechos municipales.
- Para la contratación del servicio se llama a licitación pública el día 19 de Noviembre de 2015, realizándose la apertura electrónica el día 28 de Diciembre de 2015.
- Se presentaron los siguientes oferentes:
 - COVADONGA SAURAS DINTEN SPA
 - VASQUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA
 - PAULA MORALES SANDOVAL
 - DE LAIRE ASOCIADOS LTDA.
- Todos los oferentes cumplen con los requisitos mínimos requeridos por lo que pasan a la evaluación técnica y económica de las ofertas.

RESUMEN EVALUACIÓN

•OFERTA ECONÓMICA (50%)

Se calculará sobre el promedio del porcentaje a cobrar por Certificado de Incobrabilidad indicado en el Anexo N°1.

Oferentes	Promedio % a cobrar por Certificado de Incobrabilidad	Puntaje
Covadonga Sauras Dinten	1,15	50
Vasquez y Compañía Ltda.	8,5	6,76
Paula Morales Sandoval	5,58	10,30
De Laire Asociados Ltda.	1,59	36,16

Nota: Para la oferta de Covadonga Sauras Dinten se considera el porcentaje indicado en Anexo N°1 a pesar de que el oferente indica la sigla UF. Esto ya que cifra coincide con el promedio de los porcentajes de la tabla.

RESUMEN EVALUACIÓN

•OFERTA TECNICA (40%)

La experiencia debe ser acredita a través de una Declaración Jurada simple que acrediten la presentación de este servicio a otra empresa u organismo público o privado. La Declaración Jurada debe indicar el mandante y años de experiencia, según ANEXO N°7.

Oferentes	Puntaje
Covadonga Sauras Dinten	18,66
Vásquez y Compañía Ltda.	----
Paula Morales Sandoval	0
De Laire Asociados Ltda.	40

Nota: El oferente Vasquez y Compañía Ltda., no adjunta Anexo N°7, por lo que no es posible evaluar su oferta técnica.

El Oferente Paula Morales Sandoval, presentar experiencia como dependiente de otra empresa por lo que no se considera su experiencia.

RESUMEN EVALUACIÓN

•PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES(5%) E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (5%)

Oferentes	Presentación de Antecedentes 5	Impacto Medio Ambiental 5
Covadonga Sauras Dinten	3,75	0
Vásquez y Compañía Ltda.	----	---
Paula Morales Sandoval	3,75	0
De Laire Asociados Ltda.	2,5	0

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES	IMPACTO MEDIO AMBIENTAL	TOTAL
	50%	40%	5%	5%	100%
Covadonga Sauras Dinten SPA	50	18,66	3,75	0	72,41
Vásquez y Compañía Ltda.	6,76	-----	-----	-----	-----
Paula Morales Sandoval	10,30	0	3,75	0	14,05
De Laire Asociados Ltda.	30,16	40	2,5	0	72,66

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la Empresa **DE LAIRE ASOCIADOS LTDA. RUT 89.590.500-3**, por presentar una oferta Técnica y Económica conveniente a los intereses municipales y cumplir con los requerimientos solicitados.

Monto Incobrabilidad	Porcentaje a Cobrar
0 a \$ 300.000	3,00%
\$300.001 a \$ 1.000.000	4,00%
\$1.000.001 a \$5.000.000	1,60%
\$5.000.001 a \$15.000.000	0,60%
\$15.000.001 a \$50.000.000	0,20%
\$50.000.001 o más	0,15%
Promedio % de incobrabilidad a cobrar	1,59%

Concejal Vásquez: Señala que en definitiva la empresa va a cobrar por los montos de incobrabilidad en caso de que no pueda hacer efectiva la cobranza, en caso de que se establezca la cobranza el monto que establezca el tribunal.

Concejal Larraín: se refiere a cómo operan estas empresas, ejemplo, si despachan una carta a domicilio y no hay nada, queda como que la persona no quiere pagar o se está ocultando.

Asesor Jurídico: Efectivamente, va el receptor judicial en dos oportunidades al domicilio y muchas veces se niega esa persona, y la empresa de cobranza tiene la posibilidad de pedir al tribunal que se oficie a carabineros. Si realmente no se puede notificar viene la incobrabilidad del documento, que también lo establece la Ley de Rentas Municipales.

Concejal Vásquez: ¿Y, el valor total de estas 2500 patentes o lo que se visualiza que pudiera ser el monto de todo eso?

Director de Finanzas: Va a depender del valor del capital de cada empresa.

El Sr. Alcalde somete aprobación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Bravo: Aprueba
Concejal Larraín: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 02/2016

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales morosos de pago" ID-2686-115-LQ15. 2) Acta de evaluación técnica y económica firmada por la Directora de Secplan, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Control y el Director Jurídico, a través de la cual proponen adjudicar al oferente empresa De Laire Asociados Ltda., por presentar una oferta técnica y económica conveniente a los intereses municipales y cumplir con los requerimientos solicitados; y, en la misma Acta de Evaluación Técnica y Económica se inserta la Declaración de Intereses de la Comisión Evaluadora; y, de conformidad al artículo 65 letra i) de la <ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales morosos de pago" ID-2686-115-LQ15 al oferente DE LAIRE ASOCIADOS LTDA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215,22.08.009.001.000.000 denominado "Pago y cobranzas" del presupuesto municipal vigente.

Alcalde: Segundo es el tema de las mantención de las cámaras.

Encargado de Seguridad: Expone en power point.

Encargado de Informática:

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

**"SERVICIO DE MANTENCIÓN SISTEMA CCTV ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE COLINA", 2686-112-LP15
ID N°2686-112-LP15**

ANTECEDENTES

- El servicio que se requiere contratar es de Mantenimiento e implementación del sistema de circuito cerrado de televisión para la I. Municipalidad de Colina.
- Para la contratación del servicio se llama a licitación pública el día 16 de Noviembre de 2015, realizándose la apertura electrónica el día 04 de Noviembre de 2015.
- **Monto disponible:** \$47.600.000 IVA incluido, Fondos Municipales.
- Se presentaron los siguientes oferentes:
 - Servicios Integrales Limitada
 - Construcción Ingeniería y Montaje Eléctrico Gormaz Ltda.
 - Transoceanic Global Security
- El oferente Importadora Transoceanic Ltda, no pasa al proceso de evaluación técnica y económica, debido a que no adjunta la oferta condición laboral y tampoco las referencias solicitadas en los Anexos Técnicos.

RESUMEN EVALUACIÓN

- De acuerdo al Punto N°8 de las bases administrativas especiales, se procede a evaluar que los documentos ingresados se ajusten a las bases generales, especiales y especificaciones técnicas.
- De esta revisión, se indica que la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.** no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo a lo siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN

Cambio de sistema de Enlace Antiguo a Enlace Nuevo

En las especificaciones técnicas se solicita el cambio de sistema antiguo por sistema inalámbrico nuevo, sin embargo el oferente no lo especifica en su oferta.

Tiempos de respuesta

Punto 3.2.1, el proveedor indica lo siguiente: “Se entregará tiempo de respuesta de 2 horas dependiendo de la disponibilidad de materiales”, no cumpliendo con la solicitud de las bases que especifica “El oferente debe dar respuesta a una interrupción del servicio dentro de 2hrs”.

RESUMEN EVALUACIÓN

Especificación Técnica	Cumplimiento
Mantenión de PTZ IP, Sistema CCTV Instalación Sistema IP Alta Resolución	No especifica
Mantenión de PTZ Análoga con conversor IP, Sistema CCTV instalación sistema IP – Análogo.	No especifica
Mantenión de PTZ IP, Sistema CCTV Instalación Sistema IP Alta resolución CHICUREO	No especifica
Mantenión Estación Base CCTV	No Especifica
Revisión y mantención de sala de monitoreo Plaza Colina y Chicureo	No Especifica
Propuesta Técnica de Mejora	No Especifica
Cambio de Sistema de Enlace Antiguo a Enlace Nuevo	No Especifica
Acreditación de personal calificado con cursos de altura	No acredita

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferentes	Oferta Económica	Cap. Económica	Experiencia	Req. Técnicos	Condición Laboral	Antec.	Impacto Medio Ambiental	Total
	30	5	5	45	10	3	2	100
Gormaz Ltda.	30	5	0,75	45	10	3	0	90,75

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la Empresa **Construcción Ingeniería y Montaje Eléctrico Gormaz Ltda., RUT 76.384.553-2**, por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales, por un monto total de **\$45.696.000.-** (cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil pesos) IVA Incluido.-

Manifiestan los concejales (Larraín y Vásquez) poder concurrir a las centrales de las instalaciones de cámaras para ver su funcionamiento.

Concejala Bravo: La sensación de inseguridad es lo que más afecta a la población desde el punto de vista psicológico y me parece que como este es un programa que ha dado un buen resultado puesto que tanto la fiscalía como los propios vecinos tienen información, a lo mejor habría que incorporar dentro del

presupuesto una mayor socialización de poder explicarle a la gente. Porque la gente lo que sabe es que hay cámaras de seguridad, lo que siento es que hay debilidad, que no tiene tanto conocimiento y es algo que a mí también me sorprende, realmente no tenía tanto conocimiento de que la gente puede pedir información, y que son materia de prueba ante la justicia, entonces en eso este tipo de cosas son las que le llegan de verdad a la población, y que son concretas, y que son eficientes, y que son eficaces. El diario de Colina, es un buen medio.

Alcalde: En la próxima edición, podríamos dedicar una página para informar, a través de una entrevista a Patricio Duran Encargado de Seguridad, y hables del Plan de Seguridad tanto lo del gobierno como lo de las cámaras.

Concejala Bravo: Indica que la información sea comunicada como una cuña, destacando que permite como medio de prueba ser usado en la fiscalía.

Concejal Larrain: Señala que a lo mejor informar donde se encuentran ubicadas las cámaras, pudiera ser una información mal usada por los malhechores.

Encargado de Seguridad: Informa el trabajo de las cámaras respecto a mantenerlas seguras porque la delincuencia se desplaza y con fondos municipales se han aumentado las cámaras evitando se sepa donde están instalada.

Ante consulta del **concejal Torres** informa el **Encargado de Seguridad** que en la comuna hay 10.000 alarmas, 46 cámaras y 12 vehículos de seguridad.

Alcalde: Les recuerda que respecto a las cámaras de seguridad las que se encuentran instaladas en Chicureo están contratadas con la Empresa Federal y hoy nos ofrecen en forma gratuita agregar 3 cámaras más (hoy contamos con 12) y les pedimos que con recursos municipales agregar cámaras de seguridad en Las Canteras. A su vez Federal nos presento el proyecto Fono Alarma, cuyo proyecto nosotros queremos relanzar, y ellos nos ofrecen el ZAFE que es un botón de pánico que activa el celular de las personas que se hayan inscritos, cuyo proyecto también cuenta con la posibilidad de instalar el fono alarma en carabineros, bomberos, con comunicado por emails y GPS de ubicación. Proyecto que lo maneja la empresa Federal y quiere ofrecerlo gratis a la comuna.

Concejal Larrain: Informa que él tiene una muy mala experiencia con Federal, los cuales cobran toda la instalación y anda pésimo el sistema.

Alcalde: Comunica que tampoco tiene la mejor de las opiniones de Federal, y, que el lunes sostendrá una reunión con ellos y se sabrá en detalle la propuesta que están realizando a la municipalidad.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Concejal Vásquez: Consulta respecto al valor propuesto.

Encargado de Informática: Le comunica que el valor es por 12 meses.

El Sr. Alcalde somete aprobación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejala Bravo: Aprueba, con la idea de poder socializar mejor el proyecto.

Concejal Larrain: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 03/2016

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de mantención e implementación de sistema CCTV de la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-112-LP15. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Secplan, la Directora de DIDECO y la Directora de Control y el Director Jurídico, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Construcción Ingeniería y Montaje Eléctrico Gormaz Ltda., por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales; y, en la misma Acta de Evaluación Técnica y Económica se inserta la Declaración de Intereses de la comisión evaluadora; y, de conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de mantención e implementación de sistema CCTV de la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-112-LP15" al oferente **Construcción Ingeniería y Montaje Eléctrico Gormaz Ltda.** por un monto de \$ 45.696.000.- (cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y seis pesos) IVA incluido.

4.- Solicitud de patente de alcohol de la Sra. Alicia Cabeza, para votación del H. Concejo Municipal.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Asesor Jurídico: La Sra. Alicia Cabezas Muñoz hizo la presentación de su patente de alcohol en el año 2013. En el año 2014 la Contraloría y por presentaciones que realizó la Sra. Cabezas ante dicho organismo, estableció que el municipio no se encontraba imposibilitado para acceder a la solicitud de patente realizada por esa contribuyente. El municipio gestiona algunas reconsideraciones.

Alcalde: Primero, ella solicitó una patente de alcohol y el municipio se la denegó, razón por la cual concurrió ante la Contraloría.

Asesor Jurídico: Una de las razones del municipio por la cual se le denegó, fue que ella tenía domicilio en la comuna de Independencia, su solicitud de patente era como microempresa familiar.

Alcalde: También porque la ubicación de su solicitud de patente, estaba dentro de un pasaje, y en ese tiempo existía un acuerdo tácito del H. Concejo Municipal, de no otorgar patentes de alcohol en poblaciones o villas en los pasajes.

Asesor Jurídico: Al concurrir a la Contraloría la Sra. Cabezas, éste organismo estableció que debía respetarse la normativa existente en la primera solicitud que ella había realizado. La Contraloría insistía en que el municipio tenía que otorgar la patente de alcohol. La Contraloría realizó una presentación ante dicho ente, el cual fue bajando su posición, señalando que el municipio tenía que otorgarle la patente siempre que cumpliera con todos los antecedentes legales. Ante esta nueva instrucción de la Contraloría, los vecinos del sector donde se pretende instalar

dicha patente, realizaron una presentación ante la Contraloría y se presentaron ante el H. Concejo Municipal el 15 de junio de 2015. Posteriormente la Contraloría remitió su conclusión (27/11/15) respecto a la presentación realizada por los vecinos, en el cual informaba que no solamente se tenía que considerar el lado objetivo de la patente de alcohol sino que también había que ver un lado subjetivo, en el cual podían expresar cada una de las consideraciones que tuviera tanto el alcalde como los concejales respecto al otorgamiento o no de esta patente, y en esas consideraciones subjetivas se encuentra la seguridad pública, las molestias vecinales u otras de similar naturaleza en que eventualmente pueda fundarse su negativa en relación con la patente de alcohol que se trata. Eso fue lo que planteo la Contraloría a raíz de la presentación de los vecinos, pero no se pronunció y señaló que eso lo tenía que resolver el alcalde y los concejales en la instancia respectiva. Después de eso, se recibió otro oficio de la Contraloría a fines de diciembre en el cual nos decían que se mantenía la situación denunciada en tanto el municipio no regularice el otorgamiento de la aludida patente comercial en la medida que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, situación que deberá ser informada a la institución contralora.

Lo que pasa es que el tema va en dos líneas separadas: uno que corresponde al reclamo que está haciendo la Sra. Cabezas y el otro, que es una situación completamente distinta a lo que resolvieron respecto a la presentación de los vecinos, pero finalmente lo que prima es lo que señaló con fecha 27 de noviembre la Contraloría.

Alcalde: ¿Ella mantiene su presentación o la hace de nuevo? Porque si la hace ahora el municipio cuenta con ordenanza de patentes de alcohol. O ¿mantiene la solicitud primitiva?

Asesor Jurídico: La Contraloría señaló que no solo hay que ponderar la parte objetiva que es el cumplimiento de lo que establece la norma, sino que también el concejo puede ponderar todas las situaciones subjetivas como la molestia a los vecinos, la seguridad pública. Informando a los concejales que tienen validez para la toma de decisiones.

Se necesita que el concejo se pronuncie si va a otorgar o no otorgar la patente para poder informar a la Contraloría en consideración al pronunciamiento 94505, estableció por los argumentos que Uds. estimen pertinente. Recuerden que la parte objetiva podría establecerse que sí se cumple, personalmente opino que no se cumple porque la Sra. para microempresa familiar cuenta con patente en la comuna de Independencia, no cumple con la ordenanza de patentes de alcohol y no cumple con los argumentos que cada concejal pudiera dar en la parte subjetiva.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Mi voto con respecto a esta patente de alcoholes es de rechazo, en virtud de las constantes manifestaciones que han realizado los vecinos para oponerse a esta patente de alcohol. También según lo expuesto por el Director Jurídico y de acuerdo al último dictamen de la Contraloría que establece la explicación de estas ponderaciones por parte de los concejales en relación a lo planteado por los vecinos. Además que hace muy poco estuve recorriendo la Valle Verde y tanto su presidente como la gran mayoría de los vecinos dijeron "*concejal ni Dios quiera, por ningún motivo aprobar esa patente de alcoholes porque sería un gran prejuicio para nosotros, para la tranquilidad de barrio*". Así que en representación a eso, mi voto es de rechazo.

Concejal Vásquez: Esta patente de alcoholes tiene harta historia. Me reuní con los vecinos hace bastante tiempo, con el presidente de la junta de vecinos, con los vecinos del pasaje donde iba a estar instalada la patente, hemos tenido muchísimas reuniones de comisión de alcoholes, donde don David el Asesor Jurídico ha hecho hartó trabajo en relación a esto; y, también es importante reconocer que hay un cambio de criterio en la Contraloría porque en un primer momento la respuesta de la Contraloría fue bastante categórico respecto a que la municipalidad tenía que otorgar esta patente de alcohol en ese sector y producto de la presentación que hizo la municipalidad y los vecinos, esa visión de la contraloría cambio y por lo tanto mi argumento para votar esta patente en primer lugar hay un dato objetivo que tiene que ver con que lamentablemente el requirente no vive donde dice que vive, y eso fue corroborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, la persona no vive en ese lugar y ese es un requisito para acceder a la patente de microempresa familiar. Y, por otro lado, los vecinos del barrio quienes se manifestaron muy preocupados y hasta el día de hoy se han manifestado contra la instalación de esa botillería, porque efectivamente la instalación de una botillería en un pasaje pequeño afecta la vida del barrio, las botillerías no atienden hasta las 10 de la noche, por lo tanto modifica su diario vivir, modifica también la sensación de seguridad. Por lo tanto en consideración a los elementos objetivos, y también y por sobre todo a la visión que tienen los vecinos respecto a estas patentes voto en contra.

Concejala Bravo: Si bien uno debiera estar de acuerdo con la libertad de entender lo que se ha manifestado en la instalación de esa botillería en ese barrio es que esto perjudicaría directamente la calidad de vida de las personas puesto que tal como lo han manifestado los concejales que me antecedieron, puesto que la venta de alcohol conlleva también otros aspectos que van en perjuicio de la calidad de vida de las personas. Entonces lo que nosotros, este concejo hemos hecho es escuchar a los vecinos que allí viven, no es una situación que nosotros estemos solamente viendo desde acá desde este concejo, y por lo tanto en base a eso también agregar lo que dice el concejal Vásquez que ha habido mucha mentira de parte del supuesto emprendedor, que era una empresa familiar de acá, cuando en realidad era un anexo de una botillería que entiendo que ellos tienen en Independencia. El tema del criterio que nosotros como concejo habíamos fijado para el ingreso a la botillería, efectivamente esta no corresponde a ese criterio puesto que el ingreso sería por el pasaje no por la calle principal, o sea, hay una infinidad de antecedentes que nos llevan a tomar esta decisión, y ese es mi fundamento para votar en contra.

Concejal Larrain: Hemos analizado todo, bajo el director jurídico, bajo cada uno de los concejales y, estoy de acuerdo en no dar esa patente.

Concejal Boher: Me sumo a los argumentos de los concejales que me precedieron con sus argumentos. La verdad que siendo esta una microempresa familiar, ubicada en otra comuna siendo esta como una sucursal, estando en un pasaje que va en contra de lo que la ordenanza dice, "que en un pasaje no se pueden entregar patentes de alcohol", y contraviene lo que dice la ordenanza, también rechazo.

Concejal Atenas: Por todos los argumentos ya emitidos, por varias reuniones de la comisión de alcoholes, por lo expuesto por el director jurídico, por lo expuesto por los vecinos de la misma localidad y por los dirigentes de la junta de vecinos de la misma localidad, mi voto es de rechazo.

Alcalde: Usando los términos de la Contraloría, tanto objetiva como subjetivamente la solicitud de patente no cumple con ambos requisitos, así que también pido que se rechace.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros rechaza el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 04-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Oficio N° 094505 de fecha 27/11/2015 de la Contraloría General de la República de Chile, que señala, entre otros, que le corresponde al alcalde y al concejo municipal aprobar el otorgamiento de una patente de alcoholes, previa verificación del cumplimiento de la normativa aplicable. 2) Presentación ante la Contraloría General de la República de don Ernesto Pérez Sandoval, Presidente de la J.J.VV. Valle Verde, de solicitud para pronunciamiento del entre contralor en relación a patente de alcohol para microempresa familiar de la Sra. Alicia Cabezas Muñoz. 3) Ordinario N° 481 de fecha 04/08/2015 del municipio a la Contraloría General de la República de Chile. 4) Los elementos objetivos y subjetivos de la solicitud de patente de alcohol bajo la modalidad de microempresa familiar ubicada en Eduardo Barrios 1960 de la Villa Valle Verde, sucursal Colina, casa matriz ubicada en la comuna de Independencia y registra además, como domicilio particular el ubicado en calle Padre Faustino Gazziero N° 2582, comuna de Independencia: a) Elemento objetivo: el contribuyente nunca acreditó vivir efectivamente en el domicilio para la microempresa familiar que se está solicitando. b) Elemento subjetivo: La ponderación realizada respecto a las consideraciones relativas a seguridad pública por cuanto una patente de ese tipo inserta en el sector, provocaría riesgos y molestias a los vecinos, pudiendo transformarse en un polo de delincuencia; y, las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Rechazar el otorgamiento de patente de alcohol bajo la modalidad de microempresa familiar a nombre de doña Alicia Cabezas Muñoz, por incumplimiento de la normativa legal vigente.

5.- Varios

Concejal Torres: Vecinos de la población de la Villa O'Higgins Oriente de Esmeralda, me plantearon la siguiente inquietud respecto al tema de alumbrado público, es respecto al anuncio en radio que Ud. hizo por el tema eléctrico, porque en ese sector hay un problema que se arrastra hace bastante tiempo que entiendo que las calles o pasajes son abiertas de lado a lado, y tienen iluminación solo a la entrada y a la salida, y son como 7 u 8 calles que van entre la caletería de la San Martín hasta la calle que va por el costado de la plaza, los cuales tienen postación pero solo tienen un foco a la entrada y a la salida.

Alcalde: Instruye al Director de Operaciones, agregar ese sector en el proyecto de iluminación de calles.

Continuando con los varios:

Concejala Atenas: Entrega informe de la gira técnica realizada en Colombia a los concejales y al Sr. Secretario Municipal.

Alcalde: Consulta ¿Qué le sirve a Colina la visita a Colombia?

Concejala Atenas: Creo que como patrimonio sin lugar a dudas, es una ciudad muy antigua, Colina es antiguo, especialmente y lo he visto alguna vez en la comuna xxx, son sus calles, aparte de los arbolados, que acá también hay bastante de eso, es el color, son colores coloniales, toda la ciudad roja, o la mayoría de la ciudad antigua en el casco histórico, y podría ser importante, aquí en Colina alguna vez se comento eso, que fuera blanco, con techos verdes.

Concejala Boher: Lo importante ahí es la identificación de la población respecto a los aspectos culturales, como ellos se identifican con el...

Alcalde: En Jerusalén, existe una ordenanza que todo es de color blanco (canteras que tiene a los lados). En general es bueno uniformar tanto en altura, y otros, porque las ciudades se hacen conocidas por eso.

Concejala Torres: La ciudad amurallada que es de cuadra a cuadra, la mantención es muy buena, de hecho esta la casa de Simón Bolívar, todo muy resguardado, de hecho Cartagena moderno que es muy desordenado, no hay un desarrollo urbano bien planificado. Además informar que nos llevaron a ver el sistema del tras milenio, que es un sistema de transporte que esta partiendo, si bien esta en Bogotá, que lo volvimos a ver a Bogotá, fue muy interesante la experiencia de cómo han ido corrigiendo algunas cosas, al igual que el transantiago que también tuvo algunos problemas pero la verdad que funciona bastante mejor, fuimos a ver las estaciones de monitoreo, pero nos toco algo muy importante que fue ir a ver el plan piloto de implementación del tras milenio a Cartagena de India, están recién partiendo con los troncales, con los buses.

Agradecer y destacar todas las atenciones que nos dio el embajador de Chile en Colombia, Sr. Ricardo Navarrete. Y, no sé si Ud. lo tiene a bien, acordar una carta de agradecimientos al Sr. Cónsul de Chile en Colombia que es don Manuel García.

Alcalde: Instruye que le entreguen las tarjetas al Secretario Municipal, para poder mandar los agradecimientos.

Continuando con los varios:

Concejala Bravo: Voy a seguir con el tema del alcantarillado en Las Tullerías, hay una vecina que me llama siempre y que se llama María quienes por no tener alcantarillado están con graves problemas de enfermedades. Entonces sería bueno que desde acá se pusieran en contacto con ella, visitarla...

Alcalde: Estamos con ese proyecto avanzando y este año va a salir el alcantarillado.

Secretario Municipal: En la sesión pasada, la Directora de Secplan entrego un informe sobre el alcantarillado y falta el de la concejala Bravo, como no vino lo tengo en mi oficina, así que ahora se lo voy a entregar.

Concejala Bravo: Me gustaría si pueden llamarla a su teléfono (no se registra por ser información de carácter reservada).

Había pedido dos viajes, uno que se va a materializar la primera semana de febrero, pero el otro viaje no lo hice, para que quede constancia y quería pedir si lo puedo solicitar nuevamente, voy a mandarlo a Carlos García.

Secretario Municipal: Antofagasta va.

Concejala Bravo: No voy a Puerto Montt, trámite que está hecho y que pedí con mucha anticipación por la economía de los pasajes.

Continuando con los varios:

Concejal Larrain: En el sector de Santa Filomena Norte, hay una pasada a Esmeralda, la que está realmente súper mal porque hay una escalera que esta peligrosa la cual obligadamente se debe ocupar, pero a su vez ahí por muchos años lleva una pasarela ¿no se podría ocupar?

Alcalde: Presentamos el proyecto pero la DOH no nos autorizo, así que mientras nos mantenemos con el badén y ver las subidas por lado y lado, por el poniente.

Concejal Larrain: Lo otro, es que en ese mismo sector existen unos callejones sin luz.

Director de Operaciones: Informa que esos callejones son de privados.

Alcalde: Pero a veces podemos ocupar esa interpretación de caminos rurales "son de uso público".

Director de Operaciones: Muchos de esos caminos, son caminitos que llevan a una casa.

Alcalde: Esos son los pasos a sus parcelas.

6.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 12:15 horas.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

